



Estimados Ciudadanos:

Como muchos de ustedes saben, habrá una elección el 7 de noviembre de 2017 para permitir la expedición de licencias por la Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas (TABC, por sus siglas en inglés) en Galena Park para la venta legal de alcohol estrictamente regulada incluyendo bebidas mixtas. La Ciudad está enviando este aviso para contestar las preguntas que se han recibido en el Ayuntamiento en relación a la elección.

La razón por la que tendremos esta elección es que esta es requerida por la ley estatal.

La Secretaria de la Ciudad recibió una petición distribuida y firmada por muchos de los ciudadanos de Galena Park buscando una elección para permitir la venta legal de alcohol incluyendo bebidas mixtas en nuestra ciudad. Actualmente la ley permite a las personas obtener licencias de licores TABC y la ciudad de Galena Park las proveerá de acuerdo con las leyes estatales, del condado y de la ciudad. De acuerdo con el Título 17 del Código de Elecciones de Texas, sección 501.032, la Comisión de la Ciudad estaba obligada a realizar la elección una vez que se recibió una petición debidamente firmada. La Comisión de la Ciudad ordenó la elección, como lo exige la ley, y los votantes registrados de Galena Park tienen derecho a votar A FAVOR o EN CONTRA la proposición de venta legal de alcohol incluyendo bebidas mixtas.

Sin importar el resultado, la Ciudad está bien preparada y ha tomado las medidas apropiadas para asegurar el bienestar de la Ciudad y de nuestros ciudadanos.

La Comisión de la Ciudad votó por las regulaciones legales que rigen la venta de alcohol que se aplican si alguna licencia de licor es emitida alguna vez por TABC. La ordenanza, Ordenanza 2017-06, establece límites a las horas y lugares para la venta de bebidas alcohólicas, ya sea para consumo doméstico o en el sitio de consumo. La Ordenanza regula las ventas en áreas residenciales o a 300 pies de una iglesia, guardería, hospital o escuela.

La Ordenanza estipula expresamente que:

(i) Será ilegal vender bebidas alcohólicas a menos de trescientos pies (300 pies) de cualquier iglesia, escuela pública o privada, Centro de Cuidado Diurno, Centro de Cuidado Infantil u hospital público. Las medidas deben ser a lo largo de las líneas de propiedad de los frentes de la calle y de la puerta delantera a la puerta principal y en una línea directa a través de las intersecciones donde se producen.

y

(i) Una persona comete un delito si la persona posee un recipiente abierto o consume una bebida alcohólica en una calle pública, callejón público o acera pública dentro de 1,000 pies de la línea de propiedad de una instalación que es una escuela pública o privada, incluyendo una escuela parroquial, que proporciona todo o cualquier parte desde el pre kínder hasta el doceavo grado.

La Comisión de la Ciudad también tomó medidas para prepararse para la posibilidad de la aprobación de esta elección:

La Comisión de la Ciudad aprobó las cuotas por las licencias de alcohol para que el dinero para las medidas de monitoreo y cumplimiento no tenga que ser desviado de otras áreas importantes del Presupuesto de la Ciudad. Usted puede estar seguro que la Ciudad monitoreará y exigirá el cumplimiento de las regulaciones de TABC y las leyes de la Ciudad si cualquier negocio tiene licencia para vender licor en la ciudad.

La Comisión de la Ciudad tomó medidas para proteger la cultura y la seguridad de Galena Park y evitar que lugares como bares entren a Galena Park. De hecho, la Comisión de la Ciudad aprobó normas para garantizar que NO permitirán bares, cantinas, tabernas o discotecas en nuestra comunidad.

La Comisión de la Ciudad también tomó medidas para prevenir la embriaguez pública. Aprobaron leyes que prohíben el consumo público en áreas públicas como calles, aceras y senderos públicos, así como consumo público y contenedores abiertos en cualquier lugar fuera del distrito de negocios.

Corresponde a los ciudadanos de Galena Park votar a favor o en contra de la venta legal de alcohol, incluyendo bebidas mixtas. Esta carta se ha creado simplemente para asegurar que los ciudadanos de Galena Park estén plenamente informados de los cambios recientes en nuestras regulaciones y leyes, y les pueda ser útil para tomar su decisión.

Y queremos garantizarles a todos los ciudadanos que Galena Park seguirá siendo una comunidad segura incluso, si la elección se aprueba y una tienda de conveniencia puede ser autorizada para vender una cerveza.

¡Apoyamos a nuestro Departamento de Policía y rechazamos cualquier crítica de aquellos que podrían reclamar que nuestro departamento no puede hacer cumplir la ley en Galena Park!

La información sobre la ubicación y la hora de votación es la siguiente. Para más detalles, consulte los avisos oficiales de las elecciones.

La votación anticipada se lleva a cabo todos los días excepto los días feriados, sábados y domingos desde las 8:00 am. a las 5:00 p.m. comenzando el 23 de octubre de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017 y a partir de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. el 2 de noviembre de 2017 y el 3 de noviembre de 2017. La votación anticipada se lleva a cabo en ambos lugares, sin importar el precinto. La votación del día de la Elección se llevará a cabo desde las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. el 7 de noviembre de 2017 en el lugar designado para su distrito electoral, a continuación:

1. En el Alvin D. Baggett Community Building ubicado en el 1302 de la calle Keene y que contiene todo el área de la ciudad ubicada en el Distrito Electoral del Condado de Harris Número 081.
2. En el Ayuntamiento ubicado en el 2000 Clinton Drive y que contenga toda la porción de la ciudad ubicada en el Distrito Electoral del Condado de Harris Número 208.

Respetuosamente,



Alcaldesa Esmeralda Moya